



Resolución Ministerial

158-2001 MTC/15.03

Lima, 19 de abril de 2001

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Transportes, Comunicaciones Vivienda y Construcción – Dirección General de Correos, es propietario del inmueble ubicado en la manzana X2, lote 3, Sector 3, Primera Parte Parcela A (actualmente Av. Pachácutec N° 1570) del Asentamiento Humano La Victoria, distrito La Victoria, provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque, según consta en código P 10009727, asientos N°s. 06 y 07 del Registro Predial Urbano de la Zonal de Lambayeque;

Que, el referido inmueble se encuentra ocupado por doña Laura Sánchez Miranda, quien se ha negado a desocuparlo pese a los requerimientos cursados por la administración para su devolución, teniendo en cuenta que dicho predio debe ser aportado por el Estado al capital social de la empresa SERPOST S.A., en observancia del Decreto Legislativo N° 685;

Que, resulta necesario autorizar al Procurador Público de este Ministerio, para que interponga las acciones legales que correspondan a efectos de obtener la desocupación de dicho predio;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 47° de la Constitución Política del Perú y los Decretos Leyes N° 17537, 17667 y 25862;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar al Procurador Público a cargo de los asuntos judiciales del Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción, para que en representación y defensa de los intereses del Estado, inicie e impulse las acciones legales que correspondan contra doña Laura Sánchez Miranda y los que resulten responsables, por los hechos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.



ARTICULO 2°.- Remitir copia de la presente Resolución Ministerial así como de los antecedentes al mencionado Procurador Público para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Luis Ortega Navarrete', with a horizontal line drawn underneath it.

LUIS ORTEGA NAVARRETE
Ministro de Transportes, Comunicaciones,
Vivienda y Construcción

que.